



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00371 00
Proceso	Ejecutivo con base en pagaré
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandada	Lina María Salazar Ramírez
Decisión	Remite a providencia

Las entidades que menciona la memorialista, fueron requeridas mediante auto del 4 de octubre de la corriente anualidad. Por tanto, puede remitirse a su contenido, notable en el cuaderno de medidas cautelares.

Las comunicaciones ya fueron expedidas y remitidas el 5 de octubre de la corriente anualidad: la de Transunion, se envió directamente al correo electrónico de la entidad y la de Datacrédito-Experian, al correo electrónico de la apoderada memorialista.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e526e23a81f21387b7bd40dbf93540a266c4eb2aeefe72a0d805969a09bca3**

Documento generado en 17/10/2023 12:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>